A despacho de la señora Juez, el proceso de Sucesión Doble e Intestada, con radicado Nro. 2019-00010-00, donde son causantes FRANCISCO OROZCO OROZCO y MARÍA NARANJO RUIZ, toda vez, que a la fecha el apoderado de las partes, manifiesta a folios 36 frente que las citaciones a los causahabientes: ESTRELLA, MARÍA OLIVA, LILIAN y EFRAIN todos ellos de apellido OROZCO NARANJO, y a MARÍA AUXILIADORA y ARLEY DE JESÚS PÉREZ OROZCO les fueron remitidas, sin que a la fecha hayan comparecido al proceso.

Nariño-Antioquia, 25 de febrero de 2021.

OSCAR HENAO GALLEGO
Secretario.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Nariño (Ant.), primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA
Causantes	FRANCISCO OROZCO OROZCO y MARÍA NARANJO RUIZ.
Auto	SUSTANCIACIÓN No. 059.
Radicado	Nro. 2019-00010-00

En atención a la constancia secretarial que antecede, se ordena requerir a los interesados a fin de que hagan comparecer al proceso a éstos para los fines previstos en el artículo 1289 del Código Civil.

N O T I F I Q U E S E:

ANDREA ISABEL RAMÍREZ BARBOSA
JUEZA.

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 012** fijados hoy **04 de marzo de 2021**. en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.

OSCAR HENAO GALLEGO
Secretario.

Firmado Por:

ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE NARIÑO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8f3b5521de4afa609e12e6023ae0b5e10cb7a11dac0274d83308e8dbae88ed3**
Documento generado en 01/03/2021 11:35:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica